



DECRETO N° 242

TEMUCO, 10 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.02.2023 presentada por MORA FERNANDEZ YESSICA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28558
 Actividad Económica : ALMACEN, VENTA DE LEÑA, CARBON Y PELLET
 Código Actividad : 463.011
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°0592 LOCAL 4
 Nombre Del Contribuyente : MORA FERNANDEZ YESSICA DEL PILAR
 Rut : 17914984-2
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
 Fecha De Solicitud : 08.02.2023
 Otorgación N° : 36
 Fecha Otorgamiento : 08.02.2023
 Rol Avalúo : 00000-0000
 Email : XXXXXXXXXX
 Telefono : XXXXXXXXXX

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/bcf
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas
 ▪

(Digital)

2643423.-